



## Información Contable

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

**MTO. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

#### Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción, que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 30 de junio de 2019, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2019.

#### Resultado parcial de la auditoría financiera

Se llevaron a cabo procedimientos de revisión de efectivo y equivalentes, gastos y otras pérdidas, obligaciones fiscales, transparencia, obteniéndose los siguientes resultados:

##### Resultados positivos

- Las cuentas bancarias reflejan razonablemente correctos los saldos al cierre del periodo revisado.
- Las obligaciones fiscales se encuentran al corriente, con una opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria positiva.
- Las percepciones y deducciones de la nómina se encuentran conciliadas con los registros contables, además se sujetan a los tabuladores aprobados y/o a las condiciones generales de trabajo vigentes.
- Los pagados al personal de la entidad no rebasen los pagados a sus superiores jerárquicos.
- Los registros contables de los gastos y otras pérdidas son razonablemente correctos al cierre del periodo revisado.
- El Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios se encuentra calculado de forma correcta.
- La entidad mostró evidencia de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- La congruencia de la información financiera es razonablemente correcta y los estados financieros, así como las notas de los mismos se encuentra expresada con base en lo establecido en el marco normativo vigente y emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

##### Observaciones

- No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos



independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis**

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.

**Otra Cuestión**

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

SALTILLO ASESORES, S.C.

C.P.M.I. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL

CALLE BUENOS AIRES NO. 738 COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO COAHUILA A 15 DE JULIO 2019



## Información Presupuestaria

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

**MTO. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

### Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción, que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al 2do trimestre del 2019.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2019.

### Resultado parcial de la auditoría financiera

#### Resultados positivos

- Las percepciones y deducciones de la nómina se encuentran conciliadas con los registros contables.
- Los registros contables de los gastos y otras pérdidas son razonablemente correctos al cierre del periodo revisado.
- La congruencia de la información financiera es razonablemente correcta y los estados financieros, así como las notas de los mismos se encuentra expresada con base en lo establecido en el marco normativo vigente y emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.

### Otra Cuestión

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.



### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

SALTILLO ASESORES, S.C.

C.P.M.I. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CALLE BUENOS AIRES NO. 738 COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO COAHUILA A 15 DE JULIO 2019



## Informe del Contador Público Independiente

**MTO. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

### Introducción

Hemos examinado el cumplimiento acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por parte de la Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

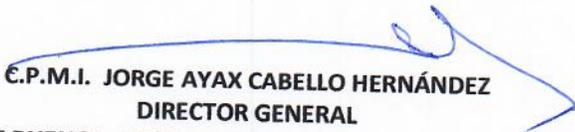
### Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por el 2do trimestre del 2019.

SALTILLO ASESORES, S.C.

  
C.P.M.I. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CALLE BUENOS AIRES NO. 738 COL. LATINOAMERICANA  
SALTILLO COAHUILA A 15 DE JULIO 2019



## Informe del Contador Público Independiente

**MTO. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

### Introducción

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el 2do trimestre del 2019; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

### Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el 2do trimestre del 2019.

SALTILLO ASESORES, S.C.

**C.P.M.I. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CALLE BUENOS AIRES NO. 738 COL. LATINOAMERICANA**  
**SALTILLO COAHUILA A 15 DE JULIO 2019**